Modelo SC 2876 A
Rev. 23 jul 14

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Area de Rentas Internas

Número de Serie

Sello de Recibido

DECLARACION AFIRMATIVA DE CUANTIAS TRANSACCIONALES

PARTE I - INFORMACION DEL NEGOCIO FINANCIERO

Nombre	Número de identificación patronal
Dirección	Teléfono ( ) Ext.
Correo electrónico (E-mail):	

PARTE II - INFORMACION DEL SOLICITANTE PRINCIPAL

Nombre		Número de seguro social o identificación patronal
Monto aprobado	Número del prestamo	Fecha de transacción

Tipo de negocio: ☐ Hipotecario residencial ☐ Hipotecario comercial ☐ No hipotecario

Si es no hipotecario, indique: ☐ Línea de Crédito ☐ Cuenta al Margen ☐ Carta de Crédito Subsidiada ☐ "Repurchase Agreement " ☐ Tarjetas Bancarias ☐ "Commercial Secured" ☐ Consumo Término ☐ Arrendamiento

Ingresos	Gastos	Activos	Pasivos

Fuente de repago (Explique)

_____

_____

PARTE III - INFORMACION DE LOS CO-SOLICITANTES

Nombre		Número de seguro social o identificación patronal

Ingresos	Gastos	Activos	Pasivos

Fuente de repago (Explique)

_____

_____

Nombre		Número de seguro social o identificación patronal

Ingresos	Gastos	Activos	Pasivos

Fuente de repago (Explique)

_____

_____

JURAMENTO

Declaro bajo penalidad de perjurio que esta declaración ha sido examinada por mí, y que según mi mejor información y creencia, toda la información provista en la misma es cierta, correcta y completa.

Nombre	Firma	Título	Fecha

Conservación: Seis (6) años

INSTRUCCIONES

Esta declaración afirmativa se completará por todo negocio financiero y corredor de valores con respecto a cada transacción de solicitud o extensión de crédito aprobada por la cantidad de $250,000 o más ($500,000 o más en el caso de hipotecas). En el caso de haber más de una solicitud de crédito con relación a una persona dentro de un período de 30 días, la suma del total de solicitudes de crédito se considerarán como una sola solicitud. Deberá proveer toda la información requerida para el solicitante principal y los co-solicitantes, si alguno. En el caso de solicitudes en las que el negocio financiero utilice información financiera de corporaciones o sociedades afiliadas a la entidad solicitante para la otorgación del crédito, deberá incluir en esta declaración el detalle de la información financiera de dichas corporaciones o sociedades afiliadas. Por otro lado, en el caso de solicitudes por corporaciones o sociedades en las que el negocio financiero utilice información financiera de los accionistas o socios para extender el crédito, deberá también incluir en esta declaración el detalle de la información financiera de dichos accionistas o socios.

A continuación se indica el significado de algunos de los términos utilizados en esta declaración:

- **Solicitud o extensión de crédito aprobada** – cualquier solicitud de préstamo (personal o comercial), línea de crédito, cuenta al margen, tarjeta de crédito, préstamo con garantía hipotecaria o cualquier otro tipo de solicitud para obtener dinero prestado que haya sido debidamente aprobada por un negocio financiero y que se encuentre entre las cantidades previamente indicadas.

- **Negocio financiero** – toda agencia, sucursal, oficina o establecimiento de cualquier persona haciendo negocios, en una o más de las siguientes capacidades:

  (1) un banco comercial o compañía de fideicomisos;
  (2) un banco privado;
  (3) una asociación de ahorro y préstamo (“savings and loan association”) o una asociación de construcción y préstamos (“building and loan association”);
  (4) una institución asegurada según se define en la Sección 401 de la Ley Nacional de Hogares;
  (5) un banco de ahorro, banco industrial u otra institución de ahorro o economías;
  (6) una cooperativa de crédito (“credit union”);
  (7) una cooperativa de ahorro y crédito;
  (8) casa de corretaje o valores;
  (9) instituciones que se dedican a realizar préstamos hipotecarios, comúnmente conocidas como “Mortgage Bankers" o "Mortgage Brokers”;
  (10) compañías de seguros;
  (11) cualquier otra entidad organizada o autorizada bajo las leyes bancarias o financieras de Puerto Rico, de los Estados Unidos de América, de cualquier Estado de la Unión o de un país extranjero; y
  (12) cualquier entidad gubernamental, estatal, municipal o entidades patrocinadas por éstos que concedan préstamos.

- **Información financiera** – detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos que un solicitante y/o co-solicitante, entidad afiliada, accionista o socio, somete al negocio financiero para sustentar el nivel de ingresos y la fuente de repago del crédito solicitado.

La declaración deberá rendirse en o antes del último día del mes calendario siguiente a la fecha en que ocurrió la aprobación de solicitud o extensión de crédito y aplicará a transacciones aprobadas después del 30 de noviembre de 2010.

En caso de que se dejare de rendir esta declaración, se impondrá y cobrará una penalidad de $1,000 por cada declaración, además de las penalidades impuestas por las Secciones 6030.11 y 6041.03 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado.

Disposiciones Transitorias

Los Modelos SC 2876 A (Declaración Afirmativa de Cuantías Transaccionales) y SC 2876 (Certificación de Radicación de la Declaración Afirmativa de Cuantías Transaccionales) deberán completarse en todas sus partes y **radicarse personalmente** en la Oficina de Correo Interno del Departamento de Hacienda en el Edificio Intendente Alejandro Ramírez en el Viejo San Juan. Una vez recibidos los Modelos SC 2876 A y SC 2876, el Departamento los ponchará con el sello oficial del Departamento, acreditando la fecha de radicación de la Declaración. Una vez ponchados, el negocio financiero retendrá el Modelo SC 2876 (Certificación de Radicación de la Declaración Afirmativa de Cuantías Transaccionales). **Dicho formulario no será válido sin el sello oficial del Departamento.** Para información adicional, favor referirse a la Determinación Administrativa Núm. 14-11 de 23 de julio de 2014.

Modelo SC 2876
Rev. 23 jul 14

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Area de Rentas Internas

Número de Serie

Sello de Certificación

CERTIFICACION DE RADICACION DE LA DECLARACION AFIRMATIVA DE CUANTIAS TRANSACCIONALES

PARTE I - INFORMACION DEL NEGOCIO FINANCIERO

Nombre	Número de identificación patronal
Dirección	Teléfono ( ) Ext.
Correo electrónico (E-mail):	

PARTE II - INFORMACION DEL SOLICITANTE PRINCIPAL

Nombre	
Monto aprobado	Fecha de transacción

Tipo de negocio: ☐ Hipotecario residencial ☐ Hipotecario comercial ☐ No hipotecario

Si es no hipotecario, indique: ☐ Línea de Crédito ☐ Cuenta al Margen ☐ Carta de Crédito Subsidiada ☐ "Repurchase Agreement " ☐ Tarjetas Bancarias ☐ "Commercial Secured" ☐ Consumo Término ☐ Arrendamiento

PARTE III - INFORMACION DE LOS CO-SOLICITANTES

Nombre

Nombre

PARTE IV - INFORMACION DE LAS PROPIEDADES

PROPIEDAD 1		
Dueño	Número de Finca	Código del Registro de la Propiedad
PROPIEDAD 2		
Dueño	Número de Finca	Código del Registro de la Propiedad
PROPIEDAD 3		
Dueño	Número de Finca	Código del Registro de la Propiedad

JURAMENTO

Declaro bajo penalidad de perjurio que esta declaración ha sido examinada por mí, y que según mi mejor información y creencia, toda la información provista en la misma es cierta, correcta y completa.

Nombre	Firma	Título	Fecha

UNA VEZ PONCHADA, SE LE DEVOLVERA ESTA CERTIFICACION AL NEGOCIO FINANCIERO. EN LOS CASOS QUE APLIQUE, DEBERA SOMETER ESTA CERTIFICACION JUNTO CON LA ESCRITURA DE HIPOTECA O DECLARACION DE FINANCIAMIENTO, SEGUN SEA EL CASO, AL MOMENTO DE INSCRIBIR DICHO DOCUMENTO. ESTA CERTIFICACION NO SERA VALIDA SIN EL SELLO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Conservación: Seis (6) años